



DSP: SFP/D-0123/2018  
RPAI: 211210030060000/000650CG/2018

CONTRATO No.AD-038.18  
DERIVADO DE LA ADD-DS-01/2018

CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR JAVIER MARÍN ATRISTÁIN, EN SU CARÁCTER DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ASISTIDO POR JOSÉ ALBERTO DENICIA CALECO, DIRECTOR DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DIF ESTATAL", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA, "PRW MEDICAL S.A. DE C.V.", REPRESENTADA LEGALMENTE POR ROCIO ADRIANA PÉREZ CÓRDOVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁN EN EL PRESENTE CONTRATO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

A) En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día dieciséis de abril del 2018, se recibió en la Subdirección de Recursos Materiales el requerimiento del área solicitante mediante oficio número D/CRISVER/423/2018, a través del cual solicitan BIENES PARA EL "EQUIPAMIENTO DE UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN Y DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (CRISVER)".

B) El día ocho de agosto de dos mil dieciocho, a las dieciocho horas con treinta minutos, se llevó a cabo el fallo de la Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial, No. ICT-002/2018, mediante número de procedimiento en COMPRANET IA-930060989-E5-2018 y código de expediente 1766418, relativa a la adquisición de BIENES PARA EL "EQUIPAMIENTO DE UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN Y DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (CRISVER)", en el cual se declaran desiertas las partidas de la 1 a la 23 y de la 25 a la partida 31.

C) Con fundamento en el artículo 43, fracción III y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 78 de su reglamento, se procedió a realizar la adjudicación directa de las partidas 1 a la 23 y de la 25 a la partida 31, mediante número de procedimiento ADD-DS-01/2018, para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al que cumpla con las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, tiempo de entrega y demás circunstancias.

D) Con fecha ocho de agosto de dos mil dieciocho, se solicitó cotización a PRW MEDICAL S.A. DE C.V., mediante oficio número 1083-A/08/18 de las partidas 1 a la 23 y de la 25 a la 31.

E) El día diez de agosto de dos mil dieciocho, se recibió la cotización de PRW MEDICAL S.A. DE C.V., la cual resultó ser una propuesta económica solvente.

F) Toda vez que su cotización fue solvente, y cumple con las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, tiempo de entrega y demás circunstancias, se determina adjudicar las partidas 1 a la 23 y de la 25 a la 31 a PRW MEDICAL S.A. DE C.V.

RS  
J

J

ADP



**G)** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con recursos disponibles suficientes, de conformidad con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal **DSP: SFP/D-0123/2018**, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión número **RPAI: 211210030060000/000650CG/2018**.

## DECLARACIONES

### I.- DE "EL DIF ESTATAL":

**A)** Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

**B)** Comparece a suscribir el presente instrumento Javier Marín Atristáin, en su carácter de Director Administrativo del mismo Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 37, fracción VII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, cuenta con atribuciones para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con el Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha 14 de diciembre de 2016.

Javier Marín Atristáin, Director Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha seis de diciembre del dos mil dieciséis, emitido por María Laura García Beltrán, Directora General del Organismo.

**C)** Asiste a la firma del presente instrumento jurídico, el Director del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social, José Alberto Denicia Caleco, por tratarse de un asunto que incide en el ámbito de su competencia, de conformidad con el artículo 38, fracciones I, IV y XV del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**D)** Es procedente la suscripción del presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26, fracción III, 26 Bis, 42, 43 último párrafo, 44, 46, 48, 49, 50, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 12, párrafo uno, 42, 43, 71, párrafo seis, 72, 78, 79, 80, 84 párrafo cuatro, 88, párrafo uno, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**E)** Señala como su domicilio para todos los efectos de este contrato, el ubicado en Kilómetro 1.5, Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, Código Postal 91070, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

### II.- DE "EL PROVEEDOR":

**II.1** Es una sociedad mercantil, constituida bajo las leyes mexicanas, tal como lo acredita con la escritura pública número Diez Mil Novecientos Setenta y Cinco, Volumen número Ciento Veintisiete, ante la fe de la Licenciada Hilda Torres Gómez, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Cincuenta y Seis, de la Ciudad de Puebla de Zaragoza.

**II.2** Comparece a la celebración del presente instrumento jurídico, Rocío Adriana Pérez Córdova, en carácter de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada "**PRW MEDICAL S.A. DE C.V.**", tal como lo acredita con la escritura pública número Diez Mil Novecientos Setenta y Cinco, Volumen número Ciento Veintisiete, ante la fe de la Licenciada Hilda Torres Gómez,

RA  
A

✓

RA



Notaría Titular de la Notaría Pública Número Cincuenta y Seis, de la Ciudad de Puebla de Zaragoza.

II.3 Rocío Adriana Pérez Córdova, Representante Legal de la empresa "PRW MEDICAL S.A. DE C.V.", se identifica con Credencial para Votar, con Clave de Elector Número PRCRRC80070227M401.

II.4 Es una persona moral con las siguientes actividades económicas: comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio, el cual cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número PME140212SA5 y con Registro de Padrón de Proveedores vigente número 15480, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha veinte de junio del dos mil dieciocho.

II.5 Señala como domicilio para efectos de este contrato el ubicado en la Calle Granada, Número 125, Código Postal 72550, Colonia Las Palmas, Puebla, Puebla.

III. DE "LAS PARTES":

A) Se reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este contrato; y que conocen el alcance y contenido de este instrumento jurídico.

B) En la formalización de este instrumento no media error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con el que lo suscriben.

Atentas a los antecedentes y declaraciones mencionadas en este contrato, "LAS PARTES" aceptan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a vender, BIENES PARA EL "EQUIPAMIENTO DE UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN Y DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ (CRISVER), objeto del presente contrato, de acuerdo al ANEXO TÉCNICO de la convocatoria, que forma parte íntegra de este instrumento jurídico, y a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	LABORATORIO FABRICANTE	MODELO	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	PERIODO DE GARANTÍA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Mesa De Tratamiento Fabricada en madera maciza de primera calidad terminado en barniz Colchón de 10 cm de poliuretano forrado de vinil de alta resistencia a la tracción y al desgarre. Sin cajón. Entrepañío de madera maciza de pino de primera. Dimensiones de 1.90 x 70 x 75 cm.	PZA	9	REFOR	GRUPO ARENCIBA S.A. DE C.V.	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO	\$3,799.00	\$ 34,191.00
2	Barra Sueca Sencilla Fabricada de madera barnizada. Montable a la pared. Dimensiones aproximadas: 91cm ancho x 2.4mts largo	PZA	7	REFOR	GRUPO ARENCIBA S.A. DE C.V.	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO	\$3,779.17	\$ 26,454.19
3	Bicicleta Fija Bicicleta con resistencia magnética de 8 niveles, computadora con back light, tiene funciones	PZA	9	FITNESS STATION	FITNESS STATION S.A.	HMO-3.8	NO APLICA	1 AÑO	\$10,749.00	\$ 96,741.00

*Handwritten signature/initials*



	de velocidad, distancia, tiempo, calorías, pulso, el peso máximo del usuario debe ser de 100 kg									
4	<b>Caminadora</b> caminadora con motor de 1.25 hp, su velocidad va de 0.8 a 12 km, el monitor proporciona la información de velocidad, calorías, tiempo establecidos, su área caminable es de 42 x 125 cm, tiene llave de seguridad, de fácil transporte con ruedas, antiderrapante y plegable. fácil transporte con ruedas de seguridad. funciones del monitor lcd.	PZA	1	FITNESS STATION	FITNESS STATION S.A.	M42	NO APLICA	1 AÑO	\$23,671.41	\$ 23,671.41
5	<b>Colchón terapéutico</b> Colchoneta 140 mts largo x 2 mts ancho y 10 espesor fabricado en hule espuma, con densidad de 24 kg., cien por ciento lavable y forro en vinil antibacterial de alta resistencia.	PZA	11	REFOR	GRUPO ARENCIBA S.A. DE C.V.	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO	\$2,299.00	\$ 25,289.00
6	<b>Espejo De Postura Móvil</b> Fabricado en madera de pino de primera calidad estufada y desflemada c/ 12%h, acabado en barniz duro natural, espejo móvil de distorsión de imagen de 5 mm, montado en marco de madera, dimensiones totales 180cm*70cm, base de madera reforzada c/4 ruedas p/su desplazamiento y sistema de frenado.	PZA	9	REFOR	GRUPO ARENCIBA S.A. DE C.V.	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO	\$3,779.17	\$ 34,012.53
7	<b>Escalera Con Rampa</b> Fabricada en madera de primera calidad. Estufada y desflemada. Catalizada en piletta de ácidos epóxicos para protegerla de agentes externos (humedad intemperie y plagas). Tratamiento retardante al fuego de hasta un 40%. Acabado en barniz duro natural. Cada uno de los escalones y la plataforma cuenta con huellas antiderrapantes. Pasamanos de madera dura de altura de 18.5" y 27" y de 35" para ser utilizada por niños y adultos. Altura promedio de 54" (137.16 cm) Altura a la plataforma de 24" (60.9 cm).	PZA	9	REFOR	GRUPO ARENCIBA S.A. DE C.V.	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO	\$12,695.55	\$ 114,259.95

RA  
A  
P  
LARG



8	<b>Balancín</b> Fabricado en madera de pino de primera calidad, terminado en barniz duro color natural. Medidas aproximadas de 40 a 50cm de diámetro, cubierta de vinil en la superficie de color azul y ½ pelota de madera fija en la parte inferior.	PZA	9	REFOR	GRUPO ARENCIBA S.A. DE C.V.	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO	\$1,889.00	\$ 17,001.00
9	<b>Bandas de resistencia de látex</b> En rollo de 5.5 m. 8 niveles de resistencia Color amarillo color rojo color verde color azul color negro	PZA	9	CANDO	FABRICATION ENTERPRISES INC.	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO	\$2,799.00	\$ 25,191.00
10	<b>Mesa de kanavel</b> Fabricada en madera estufada y desflemada para protección contra humedad y plagas. Con acabado de barniz duro natural y cubierta de formaica. Equipada con 6 poleas con contrapeso para fortalecimiento (pesas de de ½ kg.) Ejercicios de mano, muñeca y antebrazo. Mecanismo para dorsi-extensión, dorsi-flexión, pronación, supinación de muñeca. Dimensiones: 80 cm. De ancho, 60 cm. De largo y 75 cm. De alto.	PZA	7	REFOR	GRUPO ARENCIBA S.A. DE C.V.	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO	\$11,036.93	\$ 77,258.51
11	<b>Barras Paralelas</b> Con plataforma Barras de acero cromado de 3.00 metros de largo. Altura ajustable de 54-92 cms con sistema de resorte y ancho ajustable de 52- 80 cms con plataforma de madera completa. Madera maciza de pino de primera calidad con terminado en barniz.	PZA	8	REFOR	GRUPO ARENCIBA S.A. DE C.V.	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO	\$10,690.37	\$ 85,522.96
12	<b>Timón para Hombro</b> aro cromado de 95 cm de diámetro. Altura y resistencia ajustable. Marco de madera para montar a la pared.	PZA	7	REFOR	GRUPO ARENCIBA S.A. DE C.V.	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO	\$3,779.17	\$ 26,454.19
13	<b>Escalerilla para Dedos</b> Escalerilla digital de 36 escalones con una separación de 3.17cm entre ellos. Dimensión de 5cm de ancho x 137cm de alto x 3.5 cm de grosor. Peso aproximado de 2 kilos con perforaciones para su instalación en muro.	PZA	8	REFOR	GRUPO ARENCIBA S.A. DE C.V.	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO	\$ 949.00	\$ 7,592.00
14	<b>Kit de pelotas Bobath</b> Las pelotas tipo bobath se utilizan para mejorar el equilibrio, la coordinación, la flexibilidad, la fuerza e incluso sólo por diversión. Bobath de 55 cm color	PZA	9	CANDO	FABRICATION ENTERPRISES INC.	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO	\$1,449.00	\$ 13,041.00

RA  
J  
P

RAIC



	naranja Bobath de 65 cm color verde Bobath de 75 cm color rojo									
15	<b>Juego de Cilindros</b> Cilindro de vinil color azul de 40 de largo x 10 de diámetro Cilindro de vinil color azul de 60 de largo x 20 de diámetro Cilindro de vinil color azul de 90 de largo x 30 de diámetro	PZA	8	REFOR	GRUPO ARENCIBA S.A. DE C.V.	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO	\$4,389.99	\$ 35,119.92
16	<b>Juego de cuñas</b> Cuña de vinil color azul de 10 x 40 x40cm Cuña de vinil color azul de 15 x 50 x 50cm Cuña de vinil color azul de 20 x 50 x 70cm	PZA	9	REFOR	GRUPO ARENCIBA S.A. DE C.V.	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO	\$ 5,299.00	\$ 47,691.00
17	<b>Compresa caliente estandar</b> Compresa estándar Medida: 25cm x 30cm (10" x 12")	PZA	5	REFOR	GRUPO ARENCIBA S.A. DE C.V.	BRU-E	NO APLICA	1 AÑO	\$ 229.00	\$ 1,145.00
18	<b>Compresa Fria</b> Compresas hot and cold gel pack Para usar en microondas o en el congelador grande 28cms x 35.5 cms 11"x14"	PZA	2	HOT AND COLD	ROSCOE MEDICAL	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO	\$289.00	\$ 578.00
19	<b>Lámpara de infraroja</b> Lámpara De Rayos Infrarrojos Sencilla Estructura de perfil tubular redondo de acero cal. No. 18 con postes verticales de 25.4 mm (1") de diámetro. Acabado cromado. Cubierta y entrepaño de lámina de acero inoxidable T- 304 en cal. No. 20. Barandal de acero inoxidable T-304 de 9.5 mm de diámetro, soldado de cubierta, acabado pulido. Rodajas giratorias comerciales tipo pesado de hule natural color negro de 101 mm (4") de diámetro. Acabado cromado. Incluye foco infrarrojo de 235 W.	PZA	10	REFOR	GRUPO ARENCIBA S.A. DE C.V.	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO	\$4,751.00	\$ 47,510.00
20	<b>Electro estimulador portátil</b> El Combo es un dispositivo que combina 4 formas de onda: TENS, EMS, Interferencial y Micro corriente; lo que le da la flexibilidad para ofrecer una variedad de tratamientos. Tiene 4 modos de TENS, 3 modos de estimulación de músculos, 4 modos interferenciales y 3 modos de micro-corriente. Puede ser utilizado con baterías o conectado a la corriente.	PZA	5	INTENSIT Y	ROSCOE MEDICAL	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO	\$3,599.00	\$ 17,995.00
21	<b>Electro estimulador</b> El microprocesador controlado Quattro™	PZA	5	SOUND CARE	ROSCOE MEDICAL	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO	\$36,699.00	\$ 183,495.00

*Handwritten marks and signatures on the right side of the page.*



	<p>2.5 es un dispositivo profesional de electroterapia de cuatro canales que proporciona SI 4 - Pole, SI 2 - Pole, rusa, EMS y TENS con dos temporizadores independientes. Su diseño portátil permite llevarlo a su paciente o mantenerlo en la clínica. Es fácil de usar y en marcha y funcionando en cuestión de minutos. Su sistema operativo avanzado asegura una gama completa de la terapia, no importa donde vaya a utilizarlo. Puede elegir entre diferentes opciones de modulación de amplitud. Los modos interferenciales y pre-modulada ofrecen modulación de frecuencia, así como una opción de frecuencia estática.</p> <p>Características del producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos temporizadores independientes para tratar dos pacientes a la vez.</li> <li>• Preselección de protocolos, así como los definidos por el usuario.</li> <li>• Cuatro canales de salida de la estimulación eléctrica.</li> <li>• Pantalla LCD grande y fácil de leer con gráfica exacta para marcar rendimiento y dos temporizadores programables.</li> <li>• Formas de onda: TENS, EMS, 2 polos interferencial, 4 polos interferencial y rusa.</li> <li>• 10 presets por forma de onda de un total de 50 presets en total (más modo profesional)</li> </ul>									
22	<p><b>Unidad dental</b> Unidad dental con 4 movimientos ascenso y descenso eléctrico. -Controles de sillón accionados desde el pedal móvil -Descansa brazos derecho móvil -Cabezal con doble articulación -Trimodular de suspensión con salidas para 2 piezas de mano (alta y baja) y jeringa triple. -Selección de</p>	PZA	1	PEYMAR	EQUIPOS DENTALES PEYMAR MEX S. DE R. L DE C.VL.	RETROLUX	NO APLICA	1 AÑO	\$ 57,128.31	\$ 57,128.31

RA

DAFC



	instrumentos en forma automática. -Lampara de luz fría, de 2 intensidades. -Escupidera con tarja en cerámica. -Banquillo neumático. Incluye manual de usuario y términos de garantía del fabricante y del proveedor; el proveedor deberá instalar el equipo y proporcionar la capacitación correspondiente.									
23	<b>Colchoneta</b> Colchoneta 200cm largo x 100cm ancho y 10 espesor	PZA	4	REFOR	GRUPO ARENCIBA S.A. DE C.V.	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO	\$2,480.54	\$ 9,922.16
25	<b>Oxímetro digital de dedo adulto y pediátrico.</b> Indicador de frecuencia del pulso, mide los valores de SpO2 en la sangre, pantalla OLED que cambia de orientación, grafica de frecuencia de pulso.	PZA	4	MEDSTAR	SONICMED CORP	SONICMED	NO APLICA	1 AÑO	\$605.90	\$ 2,423.60
26	<b>Báscula mecánica de columna</b> Báscula con barras de pesas deslizantes a la altura de los ojos de fundición de zamak. 2.- Escala legible en ambas barras, la principal de 20 en 20kg. 3.- Capacidad de medición de 220 kg. 4.- División: 100gr. 5.- Cuerpo de la báscula en lámina de acero, totalmente metálica. 6.- Cubierta en la plataforma antiderrapante. 7.- Peso: 16kg. 8.- Estadímetro: diseño telescópico, 2 puntos de fijación a la báscula para mejor ensamble. 8.1.- Acero de alta duración esmaltado color negro con lectura en contraste blanco para mejor visibilidad. 8.2.- Rango de medición: 75 a 190 cm / 1 cm. 9.- Dimensiones generales: 154 cm x 54 cm x 45 cm 10.- Dimensiones: 27 cm x 54 cm plataforma metálica. 11.- Acabados en color blanco horneado.	PZA	5	BAME	INDUSTRIAS COBRAMEX S.A. DE C.V.	430	NO APLICA	1 AÑO	\$4,433.48	\$ 22,167.40
27	<b>Báscula pediátrica (porta bebé) digital</b> Charola de plástico desmontable o extraíble de alto impacto con diseño ergonómico y antibacterial. Alimentación por batería ó eliminador de	PZA	1	BAME	INDUSTRIAS COBRAMEX S.A. DE C.V.	415-20	NO APLICA	1 AÑO	\$5,837.79	\$ 5,837.79

RA  
J

*[Handwritten signature]*

APC



	<p>corriente eléctrica 120 V,60 Hz.</p> <p>Dimensiones totales: Largo 350 mm x Ancho 560 mm x Alto 120 mm</p> <p>Dimensión del cucharón: Largo 290 mm x Ancho 560 mm x Alto 80 mm</p> <p>Puede utilizar batería ó eliminador de corriente AC.</p> <p>Báscula digital desarrollada para determinar el peso de pacientes neonatos, con capacidad máxima: 20 Kg.</p> <p>De peso ligero.</p> <p>Botón de: HOLD, UNIDAD, ON/CERO/OFF.</p> <p>Funciones: Hold, Tara, Auto-Hold, Cero, On, Off, Kg-lbs, unidad.</p> <p>Control y despliegue digital del peso en pantalla LCD.</p> <p>Nivel de resolución: 5g &lt;10kg&gt; 10g.</p> <p>Lectura en gramos.</p> <p>Conmutación Kg/Lbs.</p> <p>Pantalla LCD de 6 dígitos electro luminiscente.</p> <p>Ajuste automático a cero.</p> <p>Tara mínima.</p> <p>Indicador de batería baja.</p> <p>Desconexión automática.</p> <p>Sistema de pesado uniforme gracias al diseño innovador de la charola.</p> <p>Adaptador AC.</p>									
28	<p><b>Estetoscopio binauricular,</b> Lumen dual. Diafragma sintonizable, arterial del auricular, con diámetro amplio.</p>	PZA	4	MEDIMETRICS	MEDIMETRICS MEDICAL TECHNOLOGIES	5765	NO APLICA	1 AÑO	\$117.97	\$ 471.88
29	<p><b>Mesa Pasteur</b> Barandal de barra de acero inoxidable tipo AISI-304 de sección circular con 9.5 mm. (3/8") de diámetro, roscada en sus extremos con cuerda estándar de 7.9 mm (5/16") de diámetro y 12.7 mm (1/2") de longitud.</p> <p>Cubierta de lámina de acero inoxidable tipo AISI-304, cal. 18, acabado pulido.</p> <p>Entrepañeo de lámina de acero inoxidable tipo AISI-304, cal. 18 en acabado pulido unida a la estructura en los travesaños</p>	PZA	6	BAME	INDUSTRIAS COBRAMEX S.A. DE C.V.	170	NO APLICA	1 AÑO	\$1,474.00	\$ 8,844.00

RA  
J

Q

LAIRE



	<p>horizontales.</p> <p>Estructura de perfil tubular redondo de lámina de acero, cal. 18 de 25.4 mm (1") de diámetro para postes verticales de 25.4 mm. (1") de diámetro y perfil tubular redondo de lámina de acero de 12.7 mm (1/2") de diámetro para travesaño horizontal, acabado cromado.</p> <p>Rodajas giratorias comerciales tipo semipesado con rodamiento de tazas portabolas.</p> <p>Rueda de hule natural color negro de 101.1 MM. (4") de diámetro huella de 28.3 mm (5/16").</p> <p>Dimensiones generales 60 x 45 x 100 cm.</p>									
30	<p><b>Máquina asistente de tos (Cough assist E70),</b> pantalla grande a color que muestra información al instante de pico de flujo de tos, volumen tidal y SpO2. Mejora la eficacia y confort de la terapia; 1 Función Cough-trank para la iniciación de la terapia activando la inspiración (solo modo automatico). 2 Oscilación para ayudar al aumento de la movilización, gestión de datos: Tarjeta SD a través del software Encore Pro2 y DirectView. Flexibilidad al realizar la terapia, incluye manual de usuario y términos de garantía del fabricante y del proveedor; el proveedor deberá proporcionar la capacitación correspondiente.</p>	PZA	1	PHILIPS	PHILIPS MEDICAL	E70	NO APLICA	1 AÑO	\$173,999.00	\$ 173,999.00
31	<p><b>Entrenador de resistencia para respiración.-Medidas:</b> Largo 11.6 cm. Diametro 4 cm. Peso 37 gr. Datos de rendimiento: Presión +2 cm H2O. Reproducibilidad +1 cm H2O. Materiales: Cuerpo principal. Acrilico resistente a los golpes. Boquilla de polipropileno. Escala. Estampado térmico, resistente al alcohol, gancho para nariz de polipropileno. Datos de calibración. Rango de Medición 9-41 cm H2O. Resolución 2 cm H2O, incluye manual de usuario y términos de</p>	PZA	3	PHILIPS	PHILIPS MEDICAL	THRESHOLD IMT	NO APLICA	1 AÑO	\$1,789.00	\$ 5,367.00

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



garantía del fabricante y del proveedor; el proveedor deberá instalar el equipo y proporcionar la capacitación correspondiente.											
										SUBTOTAL	\$1,226,374.80
										IVA	\$196,219.97
										IMPORTE TOTAL	\$1,422,594.77

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** para el cumplimiento del presente “EL DIF ESTATAL” se compromete a pagar a “EL PROVEEDOR” un subtotal de \$1,226,374.80 (Un millón doscientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), más un Impuesto al valor agregado (I.V.A.) de \$196,219.97 (Ciento noventa y seis mil doscientos diecinueve pesos 97/100 M.N), haciendo un importe total de \$1,422,594.77 (Un millón cuatrocientos veintidós mil quinientos noventa y cuatro pesos 77/100 M.N.).

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante su vigencia.

Queda prohibido el cobro de intereses legales a “EL DIF ESTATAL”, por lo cual “EL PROVEEDOR” renuncia expresamente al cobro de los mismos.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, dentro de los **VEINTE DÍAS NATURALES** posteriores a la entrega de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada, a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, con Registro Federal de Contribuyentes número SDI770430-IV2, Km. 1.5, Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, Código Postal 91070, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

“EL PROVEEDOR” deberá de presentar junto con su factura relación de los bienes adjudicados con el nombre del laboratorio fabricante, marca, modelo (en caso de que aplique) y número de serie de los mismos, y para los bienes de las partidas que requieren instalación y capacitación, el acta correspondiente.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

**CUARTA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA.-** “EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes, libre a bordo, dentro de los **DOCE DÍAS NATURALES**, posteriores a la formalización del contrato correspondiente y será libre a bordo, en las instalaciones del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER), ubicadas en el Boulevard Culturas Veracruzanas, número 24, Colonia Nuevo Xalapa, Código Postal 91097, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar el original y copia fotostática de la factura con las especificaciones siguientes:

- Sello de la unidad receptora.
- Fecha de recibido.
- Nombre, cargo, y firma de quien recibe.
- La leyenda, “recibí de conformidad y a mi entera satisfacción”.

La forma de transporte que utilice “EL PROVEEDOR”, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas tales, que preserven la calidad de los bienes.

RA  
J

Q

RAIRG



**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” deberá garantizar los bienes objeto del presente contrato, a partir de la fecha de recepción de los bienes por parte de “EL DIF ESTATAL”, de la siguiente manera:

- a) La establecida por el fabricante, para los casos en que así aplique.
- b) Por **UN AÑO**, a partir de la fecha de recepción para el resto de los bienes.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por su inobservancia o negligencia llegue a causar a “EL DIF ESTATAL” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico o bien por los defectos o vicios ocultos en los insumos entregados.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el día 31 de octubre de 2018.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, conforme a la legislación aplicable en la materia.

**NOVENA.- PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL DIF ESTATAL”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a este o a terceros si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL DIF ESTATAL” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que este lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL DIF ESTATAL” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal y/o administrativa que en su caso se ocasione.

**DÉCIMA.- FIANZA.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el fin de garantizar el debido cumplimiento del presente contrato, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de penas convencionales y todas las obligaciones contraídas en el mismo, “EL PROVEEDOR” otorgará una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe de **\$122,637.48** (Ciento veintidós mil seiscientos treinta y siete pesos 48/100 M.N.), el cual es el equivalente al 10% del monto total de lo contratado, sin incluir contribuciones, en favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual se deberá entregar a más tardar dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** siguientes a la firma del contrato.

I.- La fianza estará vigente desde la fecha de su expedición hasta **UN AÑO** posterior a la fecha de la recepción total de los bienes, y en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en

RS  
A

Q

DAE



concordancia con dicha prórroga o espera y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales, hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

II.- La afianzadora deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- La afianzadora se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y el monto resultante de la aplicación de las penas convencionales del presente contrato, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de "EL DIF ESTATAL" el cumplimiento del mismo.

IV.- Asimismo, deberá señalarse que la compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

V.- La póliza solamente podrá cancelarse a petición por escrito de "EL DIF ESTATAL" a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

**DÉCIMA PRIMERA.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.-** "EL DIF ESTATAL" aplicará sanciones y una pena convencional de (0.5 %) (cero punto cinco por ciento) sin incluir I.V.A., de acuerdo a lo siguiente:

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:

- No se cumplan las condiciones convenidas en este contrato.
- Los bienes no sean entregados en las fechas estipuladas.
- Cuando los bienes no cumplan con las especificaciones pactadas.
- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de "EL DIF ESTATAL" de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- El monto de la pena convencional será equivalente al valor de los bienes entregados, por cada día de retraso, y no podrá exceder del total de la garantía de cumplimiento.

De conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción. Las penas convencionales no podrán exceder el monto total de la garantía.

Para efectos del pago de la pena convencional, "EL PROVEEDOR" acepta que "EL DIF ESTATAL" descuenta las cantidades que resulten aplicables por la penalización establecida en el párrafo anterior de la cantidad total que se encuentra obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", quien a su vez no podrá exigir el pago de dichas cantidades descontadas al haber incurrido en la causal de penalización pecuniaria que se ha pactado.

RA

A

g

LAIPC



De igual manera, acuerdan **"LAS PARTES"**, que si el monto por concepto de pena convencional excediere del diez por ciento del monto total del contrato, **"EL DIF ESTATAL"** podrá rescindirlos sin ninguna responsabilidad, haciendo efectiva la fianza otorgada para su cumplimiento.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Cuando exista incumplimiento total del contrato por parte del **"EL PROVEEDOR"**, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la página del Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será procedente su pago establecido en el presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin responsabilidad para **"EL DIF ESTATAL"**.

**DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.-** **"EL DIF ESTATAL"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, establecidas en el presente instrumento jurídico, sin necesidad de declaración judicial previa, adoptando el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA CUARTA.- RELACIÓN LABORAL.** **"LAS PARTES"** convienen que **"EL DIF ESTATAL"** no adquiere ninguna obligación con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con sus trabajadores que el mismo contrate para la realización de la entrega de los bienes objeto del presente contrato para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, no se le considerará a **"EL DIF ESTATAL"** bajo ninguna circunstancia como patrón, ni sustituto de éste, y **"EL PROVEEDOR"** será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio.

**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** **"LAS PARTES"** podrán terminar anticipadamente el presente contrato, mediante convenio, por causas de fuerza mayor o fortuitas, debidamente acreditadas o por interés del Estado.

**DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **"EL DIF ESTATAL"**, podrá pactar por escrito dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, igual porcentaje se aplicará en su caso a la prórroga que se haga respecto a la vigencia del contrato.

Asimismo, **"LAS PARTES"** podrán pactar mediante convenio modificatorio alguna variante sobre el cumplimiento del presente contrato, siempre y cuando no perjudique al presupuesto autorizado de **"EL DIF ESTATAL"**.

RA  
X

P

RAD



**DÉCIMA SÉPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en atención a su domicilio presente o futuro.

**DÉCIMA OCTAVA.- ENLACE.-** Para efectos del cumplimiento del presente Contrato de Compraventa, "EL DIF ESTATAL" designa como enlace a quien funja como Titular de la Dirección del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

**DÉCIMA NOVENA.- CLÁUSULA ESPECIAL.** "LAS PARTES" reconocen la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para efectos de hacer efectivas las garantías otorgadas en este contrato, acordando que si la literalidad del texto de fianza lo permite, esta cláusula deberá insertarse en el texto mismo de la constitución de garantías.

Enteradas "LAS PARTES" del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento lo firman en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el 13 de agosto del 2018.

POR "EL DIF ESTATAL"

  
Javier Marín Atristáin  
Director Administrativo

POR "EL PROVEEDOR"

  
Rocío Adriana Pérez Córdova

ASISTE

  
José Alberto Denicia Caleco  
Director del Centro de  
Rehabilitación e Inclusión Social de  
Veracruz

Esta hoja de firmas corresponde al contrato N° AD-038.18, derivado de la adjudicación directa número ADD-DS-01/2018, proveniente de partidas desiertas, que celebran por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la sociedad mercantil "PRW MEDICAL, S.A. DE C.V.", de fecha 13 de agosto de 2018.

  




ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	LABORATORIO FABRICANTE	MODELO	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	<b>Mesa De Tratamiento</b> Fabricada en madera maciza de primera calidad terminado en barniz Colchón de 10 cm de poliuretano forrado de vinil de alta resistencia a la tracción y al desgarre. Sin cajón. Entrepaño de madera maciza de pino de primera. Dimensiones de 1.90 x 70 x 75 cm.	PZA	9	REFOR	GRUPO ARENCIBA S.A. DE C.V.	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO
2	<b>Barra Sueca Sencilla</b> Fabricada de madera barnizada. Montable a la pared. Dimensiones aproximadas: 91cm ancho x 2.4mts largo	PZA	7	REFOR	GRUPO ARENCIBA S.A. DE C.V.	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO
3	<b>Bicicleta Fija</b> Bicicleta con resistencia magnética de 8 niveles, computadora con back light, tiene funciones de velocidad, distancia, tiempo, calorías, pulso, el peso máximo del usuario debe ser de 100 kg	PZA	9	FITNESS STATION	FITNESS STATION S.A.	HMO-3.8	NO APLICA	1 AÑO
4	<b>Caminadora</b> caminadora con motor de 1.25 hp, su velocidad va de 0.8 a 12 km, el monitor proporciona la información de velocidad, calorías, tiempo establecidos, su área caminable es de 42 x 125 cm, tiene llave de seguridad, de fácil transporte con ruedas, antiderrapante y plegable. fácil transporte con ruedas de seguridad. funciones del monitor lcd.	PZA	1	FITNESS STATION	FITNESS STATION S.A.	M42	NO APLICA	1 AÑO
5	<b>Colchón terapéutico</b> Colchoneta 140 mts largo x 2 mts ancho y 10 espesor fabricado en hule espuma, con densidad de 24 kg., cien por ciento lavable y forro en vinil antibacterial de alta resistencia.	PZA	11	REFOR	GRUPO ARENCIBA S.A. DE C.V.	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO
6	<b>Espejo De Postura Móvil</b> Fabricado en madera de pino de primera calidad estufada y desflemada c/ 12%h, acabado en barniz duro natural, espejo móvil de distorsión de imagen de 5 mm, montado en marco de madera, dimensiones totales 180cm*70cm, base de madera reforzada c/4 ruedas p/su desplazamiento y sistema de frenado .	PZA	9	REFOR	GRUPO ARENCIBA S.A. DE C.V.	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO
7	<b>Escalera Con Rampa</b> Fabricada en madera de primera calidad. Estufada y desflemada. Catalizada en piqueta de ácidos epóxicos para protegerla de agentes externos (humedad intemperie y plagas). Tratamiento retardante al fuego de hasta un 40%. Acabado en barniz duro natural. Cada uno de los escalones y la plataforma cuenta con huellas anti-derrapantes. Pasamanos de madera dura de altura de 18.5" y 27" y de 35" para ser utilizada por niños y adultos. Altura promedio de 54" (137.16 cm ) Altura a la plataforma de 24" ( 60.9 cm ).	PZA	9	REFOR	GRUPO ARENCIBA S.A. DE C.V.	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO
8	<b>Balancín</b> Fabricado en madera de pino de primera calidad, terminado en barniz duro color natural. Medidas aproximadas de 40 a 50cm de diámetro, cubierta de vinil en la superficie de color azul y ½ pelota de madera fija en la parte inferior.	PZA	9	REFOR	GRUPO ARENCIBA S.A. DE C.V.	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO
9	<b>Bandas de resistencia de látex</b> En rollo de 5.5 m. 8 niveles de resistencia Color amarillo color rojo color verde color azul color negro	PZA	9	CANDO	FABRICATION ENTERPRISES INC.	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



10	<b>Mesa de kanavel</b> Fabricada en madera estufada y desflema para protección contra humedad y plagas. Con acabado de barniz duro natural y cubierta de formaica. Equipada con 6 poleas con contrapeso para fortalecimiento (pesas de de ½ kg.) Ejercicios de mano, muñeca y antebrazo. Mecanismo para dorsi-extensión, dorsi-flexión, pronación, supinación de muñeca. Dimensiones: 80 cm. De ancho, 60 cm. De largo y 75 cm. De alto.	PZA	7	REFOR	GRUPO ARENCIBA S.A. DE C.V.	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO
11	<b>Barras Paralelas</b> Con plataforma Barras de acero cromado de 3.00 metros de largo. Altura ajustable de 54-92 cms con sistema de resorte y ancho ajustable de 52-80 cms con plataforma de madera completa. Madera maciza de pino de primera calidad con terminado en barniz.	PZA	8	REFOR	GRUPO ARENCIBA S.A. DE C.V.	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO
12	<b>Timón para Hombro</b> aro cromado de 95 cm de diámetro. Altura y resistencia ajustable. Marco de madera para montar a la pared.	PZA	7	REFOR	GRUPO ARENCIBA S.A. DE C.V.	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO
13	<b>Escalerilla para Dedos</b> Escalerilla digital de 36 escalones con una separación de 3.17cm entre ellos. Dimensión de 5cm de ancho x 137cm de alto x 3.5 cm de grosor. Peso aproximado de 2 kilos con perforaciones para su instalación en muro.	PZA	8	REFOR	GRUPO ARENCIBA S.A. DE C.V.	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO
14	<b>Kit de pelotas Bobath</b> Las pelotas tipo bobath se utilizan para mejorar el equilibrio, la coordinación, la flexibilidad, la fuerza e incluso sólo por diversión. Bobath de 55 cm color naranja Bobath de 65 cm color verde Bobath de 75 cm color rojo	PZA	9	CANDO	FABRICATION ENTERPRISES INC.	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO
15	<b>Juego de Cilindros</b> Cilindro de vinil color azul de 40 de largo x 10 de diámetro Cilindro de vinil color azul de 60 de largo x 20 de diámetro Cilindro de vinil color azul de 90 de largo x 30 de diámetro	PZA	8	REFOR	GRUPO ARENCIBA S.A. DE C.V.	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO
16	<b>Juego de cuñas</b> Cuña de vinil color azul de 10 x 40 x 40cm Cuña de vinil color azul de 15 x 50 x 50cm Cuña de vinil color azul de 20 x 50 x 70cm	PZA	9	REFOR	GRUPO ARENCIBA S.A. DE C.V.	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO
17	<b>Compresa caliente estandar</b> Compresa estándar Medida: 25cm x 30cm (10" x 12")	PZA	5	REFOR	GRUPO ARENCIBA S.A. DE C.V.	BRU-E	NO APLICA	1 AÑO
18	<b>Compresa Fria</b> Compresas hot and cold gel pack Para usar en microondas o en el congelador grande 28cms x 35.5 cms 11"x14"	PZA	2	HOT AND COLD	ROSCOE MEDICAL	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO
19	<b>Lámpara de infraroja</b> Lámpara De Rayos Infrarrojos Sencilla Estructura de perfil tubular redondo de acero cal. No. 18 con postes verticales de 25.4 mm (1") de diámetro. Acabado cromado. Cubierta y entrepaño de lámina de acero inoxidable T-304 en cal. No. 20. Barandal de acero inoxidable T-304 de 9.5 mm de diámetro, soldado de cubierta, acabado pulido. Rodajas giratorias comerciales tipo pesado de hule natural color negro de 101 mm (4") de diámetro. Acabado cromado. Incluye foco infrarrojo de 235 W.	PZA	10	REFOR	GRUPO ARENCIBA S.A. DE C.V.	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO
20	<b>Electro estimulador portátil</b> El Combo es un dispositivo que combina 4 formas de onda: TENS, EMS, Interferencial y Micro corriente, lo que le da la flexibilidad para ofrecer una variedad de tratamientos. Tiene 4 modos de TENS, 3 modos de estimulación de músculos, 4 modos interferenciales y 3 modos de micro-corriente. Puede ser utilizado con baterías o conectado a la corriente.	PZA	5	INTENSITY	ROSCOE MEDICAL	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO
21	<b>Electro estimulador</b> El microprocesador controlado Quattro™ 2.5 es un dispositivo profesional de electroterapia de cuatro canales queproporciona SI 4 - Pole, SI 2 -Pole , rusa , EMS y TENScon dos temporizadores independientes. Su diseño portátil permite llevarlo a su paciente o	PZA	5	SOUND CARE	ROSCOE MEDICAL	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO

*[Handwritten signatures and initials]*



	<p>mantenerlo en la clínica. Es fácil de usar y en marcha y funcionando en cuestión de minutos. Su sistema operativo avanzado asegura una gama completada la terapia, no importa donde vaya a utilizarlo. Puede elegir entre diferentes opciones de modulación de amplitud. Los modos interferenciales y pre-modulada ofrecen modulación de frecuencia, así como una opción de frecuencia estática.</p> <p>Características del producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos temporizadores independientes para tratar dos pacientes a la vez.</li> <li>• Preselección de protocolos, así como los definidos por el usuario.</li> <li>• Cuatro canales de salida de la estimulación eléctrica.</li> <li>• Pantalla LCD grande y fácil de leer con gráfica exacta para marcar rendimiento y dos temporizadores programables.</li> <li>• Formas de onda: TENS, EMS, 2 polos interferencial, 4 polos interferencial y rusa.</li> <li>• 10 - presets por forma de onda de un total de 50 presets en total (más modo profesional)</li> </ul>							
22	<p><b>Unidad dental</b> Unidad dental con 4 movimientos ascenso y descenso eléctrico. -Controles de sillón accionados desde el pedal móvil -Descansa brazos derecho móvil -Cabezal con doble articulación -Trimodular de suspensión con salidas para 2 piezas de mano (alta y baja) y jeringa triple. -Selección de instrumentos en forma automática. -Lampara de luz fría-a, de 2 intensidades. -Escupidera con tarja en cerámica. -Banquillo neumático. Incluye manual de usuario y términos de garantía del fabricante y del proveedor; el proveedor deberá instalar el equipo y proporcionar la capacitación correspondiente.</p>	PZA	1	PEYMAR	EQUIPOS DENTALES PEYMARMEX S. DE R.I. DE C.VL.	RETROLUX	NO APLICA	1 AÑO
23	<p><b>Colchoneta</b> Colchoneta 200cm largo x 100cm ancho y 10 espesor</p>	PZA	4	REFOR	GRUPO ARENCIBA S.A. DE C.V.	SIN MODELO	NO APLICA	1 AÑO
25	<p><b>Oxímetro digital de dedo adulto y pediátrico.-</b> Indicador de frecuencia del pulso, mide los valores de SpO2 en la sangre, pantalla OLED que cambia de orientación, grafica de frecuencia de pulso.</p>	PZA	4	MEDSTAR	SONICMED CORP	SONICMED	NO APLICA	1 AÑO
26	<p><b>Báscula mecánica de columna</b> Báscula con barras de pesas deslizantes a la altura de los ojos de fundición de zamak. 2.- Escala legible en ambas barras, la principal de 20 en 20kg. 3.- Capacidad de medición de 220 kg. 4.- División: 100gr. 5.- Cuerpo de la báscula en lámina de acero, totalmente metálica. 6.- Cubierta en la plataforma antiderrapante. 7.- Peso: 16kg. 8.- Estadímetro: diseño telescópico, 2 puntos de fijación a la báscula para mejor ensamble. 8.1.- Acero de alta duración esmaltado color negro con lectura en contraste blanco para mejor visibilidad. 8.2.- Rango de medición: 75 a 190 cm / 1 cm. 9.- Dimensiones generales: 154 cm x 54 cm x 45 cm 10.- Dimensiones: 27 cm x 54 cm plataforma metálica. 11.- Acabados en color blanco horneado.</p>	PZA	5	BAME	INDUSTRIAS COBRAMEX S.A. DE C.V.	430	NO APLICA	1 AÑO
27	<p><b>Báscula pediátrica (porta bebé) digital</b> Charola de plástico desmontable o extraíble de alto impacto con diseño ergonómico y</p>	PZA	1	BAME	INDUSTRIAS COBRAMEX S.A. DE C.V.	415-20	NO APLICA	1 AÑO

Q

RA

A

LAPC



	<p>antibacterial.</p> <p>Alimentación por batería ó eliminador de corriente eléctrica 120 V,60 Hz.</p> <p>Dimensiones totales: Largo 350 mm x Ancho 560 mm x Alto 120 mm</p> <p>Dimensión del cucharón: Largo 290 mm x Ancho 560 mm x Alto 80 mm</p> <p>Puede utilizar batería ó eliminador de corriente AC.</p> <p>Báscula digital desarrollada para determinar el peso de pacientes neonatos, con capacidad máxima: 20 Kg.</p> <p>De peso ligero.</p> <p>Botón de: HOLD, UNIDAD, ON/CERO/OFF.</p> <p>Funciones: Hold, Tara, Auto-Hold, Cero, On, Off, Kg-lbs, unidad.</p> <p>Control y despliegue digital del peso en pantalla LCD.</p> <p>Nivel de resolución: 5g &lt;10kg&gt; 10g.</p> <p>Lectura en gramos.</p> <p>Conmutación Kg/Lbs.</p> <p>Pantalla LCD de 6 dígitos electro luminiscente.</p> <p>Ajuste automático a cero.</p> <p>Tara mínima.</p> <p>Indicador de batería baja.</p> <p>Desconexión automática.</p> <p>Sistema de pesado uniforme gracias al diseño innovador de la charola.</p> <p>Adaptador AC.</p>							
28	<p><b>Estetoscopio biauricular, binaurales.-</b> Lumen dual. Diafragma sintonizable, arterial del auricular, con diámetro amplio.</p>	PZA	4	MEDIMETRICS	MEDIMETRICS MEDICAL TECHNOLOGIES	5765	NO APLICA	1 AÑO
29	<p><b>Mesa Pasteur</b></p> <p>Barandal de barra de acero inoxidable tipo AISI-304 de sección circular con 9.5 mm. (3/8") de diámetro, roscada en sus extremos con cuerda estándar de 7.9 mm (5/16") de diámetro y 12.7 mm (1/2") de longitud.</p> <p>Cubierta de lámina de acero inoxidable tipo AISI-304, cal. 18, acabado pulido.</p> <p>Entrepañeo de lámina de acero inoxidable tipo AISI-304, cal. 18 en acabado pulido unida a la estructura en los travesaños horizontales.</p> <p>Estructura de perfil tubular redondo de lámina de acero, cal. 18 de 25.4 mm (1") de diámetro para postes verticales de 25.4 mm. (1") de diámetro y perfil tubular redondo de lámina de acero de 12.7 mm (1/2") de diámetro para travesaño horizontal, acabado cromado.</p> <p>Rodajas giratorias comerciales tipo semipesado con rodamiento de tazas portabolas.</p> <p>Rueda de hule natural color negro de 101.1 MM. (4") de diámetro huella de 28.3 mm (5/16").</p> <p>Dimensiones generales 60 x 45 x 100 cm.</p>	PZA	6	BAME	INDUSTRIAS COBRAMEX S.A. DE C.V.	170	NO APLICA	1 AÑO
30	<p><b>Máquina asistente de tos (Cough assist E70)</b>, pantalla grande a color que muestra información al instante de pico de flujo de tos, volumen tidal y SpO2. Mejora la eficacia y confort de la terapia; 1 Función Cought-trank para la iniciación de la terapia activando la inspiración (solo modo automatico). 2 Oscilación para ayudar al aumento de la movilización, gestión de datos: Tarjeta SD a través del software Encore Pro2 y DirectView. Flexibilidad al realizar la terapia, incluye manual de usuario y términos de garantía del fabricante y del proveedor; el proveedor deberá proporcionar la capacitación correspondiente.</p>	PZA	1	PHILIPS	PHILIPS MEDICAL	E70	NO APLICA	1 AÑO
31	<p><b>Entrenador de resistencia para respiración.-</b> Medidas: Largo 11.6 cm. Diametro 4 cm. Peso</p>	PZA	3	PHILIPS	PHILIPS MEDICAL	THRESHOLD IMT	NO APLICA	1 AÑO

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*



<p>37 gr. Datos de rendimiento: Presión +2 cm H2O. Reproducibilidad +1 cm H2O. Materiales: Cuerpo principal. Acrílico resistente a los golpes. Boquilla de polipropileno. Escala. Estampado térmico, resistente al alcohol, gancho para nariz de polipropileno. Datos de calibración. Rango de Medición 9-41 cm H2O. Resolución 2 cm H2O, incluye manual de usuario y términos de garantía del fabricante y del proveedor; el proveedor deberá instalar el equipo y proporcionar la capacitación correspondiente.</p>						
---	--	--	--	--	--	--

*Handwritten signature*  
*RA*  
*J*

*RAIR*